

CAPÍTULO VII

1841

Término de la rebelión de Canales. — Relaciones de México con el exterior. — Opinión del presidente de la República y del de la Cámara de diputados sobre el Poder Conservador. — Conflicto producido por un permiso para la importación de hilazas. — Depredaciones de los bárbaros. — Declárase á don Anastasio Bustamante benemérito de la patria. — Proyecto de amortización de la moneda de cobre. — Derrota de Anaya en Comitan. — Pronunciamiento de Romero en Orizaba. — Premios á Bustamante y Valencia. — Disgusto de los conservadores con motivo de las fiestas de premios. — Rivalidad de Valencia. — Pronunciamiento de Paredes. — Plan de Paredes. — Exito del pronunciamiento. — Elección de gobernador. — Disposiciones tomadas por el gobierno. — Complicidad de Cortazar, Galindo y Juvera. — Pronunciamiento y plan comercial de Veracruz. — Alarmas en México. — Pronunciamiento del general Valencia. — Declaraciones del Poder Conservador. — Suspende el gobierno las leyes origen de los pronunciamientos. — Santa Anna se presenta como *mediador*. — Oficios cambiados entre Santa Anna y el ministro de la Guerra. — Plan de Santa Anna. — Plan del general Valencia. — Plan del gobierno. — El Poder Conservador desapruueba el plan del gobierno. — Estado lastimoso de la capital. — Bustamante toma el mando en jefe del ejército, y se retira de la presidencia, que encarga á don Javier Echeverría. — Retraimiento de los liberales. — Preliminares de un arreglo entre las fracciones contendientes. — Entrevistas de Santa Anna y Almonte en Meji-calcingo y en Tacubaya. — Armisticio. — Plan ó bases de Tacubaya. — Junta en la hacienda de los Morales. — Oficio de Santa Anna al Poder Conservador y las Cámaras ofreciéndoles su protección contra los federalistas. — Acta de la Junta del Seminario

para la proclamación del sistema federal. — Recrudescense las hostilidades. — Acción de la Viga. — Sitúase Bustamante en la villa de Guadalupe. — Cañoneo entre las fuerzas de Santa Anna y las de Bustamante. — Propone Santa Anna la celebración de un convenio. — Convenio de la Presa de la Estanzuela. — Proclama de Bustamante. — Entrada de Santa Anna en México.

El año de 1841 no empezó más bonancible que los que habíanle precedido, ni para la patria ni para la administración centralista: en su discurso de apertura de las Cámaras, el presidente de la República apenas un solo fausto suceso pudo señalar, el referente al término de la revolución de los departamentos del Norte, acaudillada por el licenciado don Antonio Canales. Batido en diversas acciones de guerra por Arista y Reyes, pudo, no obstante, como experto guerrillero, sostenerse dilatado espacio de meses contra la persecución de las tropas del gobierno, cuyas operaciones hacía necesariamente lentas la naturaleza de la comarca rebelde, desierta y falta de recursos: no siendo abundantes los del jefe revolucionario, pues los texanos, con quienes en un principio había estrechado simpatías, no eran pródigos en proporcionárselos desde que Canales se negó á secundar las miras del presidente de aquellos colonos, encaminadas á extender los límites de su pretendida República con perjuicio de la de México, Canales determinó someterse al gobierno, salvando así su nombre de la negra nota de traidor, y el 1.º de noviembre de 1840 celebró con Reyes un armisticio en el campo de los Olmitos y se reconcilió con Arista, poniendo término á una rebelión que, como dijo el presidente, tanto afectaba los sentimientos nacionales por la idea desconsoladora de que mexicanos fuesen los que hacían la guerra á su patria en beneficio de extranjeros. El sometimiento de Canales y la paz con el exterior fueron lo único de que don Anastasio Bustamante pudo, como hemos dicho, felicitar en su discurso presidencial.

Ratificada por el presidente de los Estados Unidos la convención de 17 de abril de 1839 para el arreglo de reclamaciones de sus nacionales, México había nombrado en comisión á don Pedro Fernández del Castillo, don Joaquín Velázquez de León y don Lucas Palacios Magarola, para que, asociados con los representantes del gobierno americano, entendiesen en aquel asunto: instalada la junta el 25 de agosto anterior, funcionaría de árbitro, en caso de diferencia, el barón de Roenne, representante del rey de Prusia, por él autorizado al efecto: el ministro americano en México, Mr. Powhatan Ellis, había asegurado que el tratado de límites concluido con los texanos por su gobierno, no afectaría en cosa alguna los derechos de nuestra República, una vez que ella hubiese recobrado el territorio rebelde. No podía esperarse más de la especial política de una nación que ningún abuso se negaba, en uso de su colosal poderío. La reina de Inglaterra se había servido aceptar el arbitraje que se le propuso con arreglo al artículo 2.º del tratado de paz con Francia, firmado el 9 de marzo de

1839, para resolver las dos cuestiones en él comprendidas, y las relaciones con la corte de Luis Felipe manteníanse en perfecto estado desde el 20 de febrero del año anterior, fecha de la presentación de las credenciales de su ministro el barón Alleye de Ciprey. En la Memoria presentada á las Cámaras el 19 y 20 de enero por el ministerio de Relaciones se lee, refiriéndose á Ciprey, lo siguiente, que nos parece bastante importante para ser conocido por nuestros lectores: «Se ha prestado la debida atención á cuantas recomendaciones y reclamaciones ha dirigido este agente en favor de sus compatriotas; y si no han podido concluirse varios procesos pendientes contra diversos malhechores que anteriormente han privado de la vida á algunos franceses, debe atribuirse á la lentitud con que marchan estos juicios, ya por defectos de la legislación, que aun no se han podido corregir, ó ya por la facilidad con que los criminales interponen recursos que embarazan la acción de la justicia. El gobierno ha hecho todas las gestiones que están en su poder para que ésta se administre pronta y cumplida en cada uno de los casos que han llegado á su conocimiento, y procura por todos los medios honrosos consolidar y estrechar su amistad con Francia.» Se ve, por lo que antecede, que el representante francés continuaba interviniendo de un modo directo en que se cumpliesen los famosos artículos que no aparecían en el tratado de paz celebrado con Baudin, pero que no por eso obligaban menos al gobierno de México á obsequiarlos. En los demás asuntos públicos, refiriéndonos aún al discurso presidencial del día 1.º de enero de 1841, nada había mejorado la situación, y nunca como entonces se había hecho necesario y urgente reformar las leyes constitucionales de modo que el gobierno pudiese obrar con más libertad de la que le permitían sus consultas al Congreso, y la autoridad omnimoda del Supremo Poder Conservador. Hé aquí cómo se expresó don Anastasio Bustamante sobre este asunto: «Si el Ejecutivo, señores, no ha de estar suficientemente autorizado; si sus actos y los del Congreso general se han de anular por otro cuerpo desconocido en las instituciones modernas, no tengáis la menor esperanza de felicidad pública. Lejos de que se conserve el equilibrio entre los supremos poderes, como se intentó con la mejor buena fe al dictarse la actual Constitución, se suscitarán á cada paso cuestiones que dividan los ánimos, den pretexto para el desorden y priven á la administración suprema de los respetos que se la deben. Sea en buena hora el gobierno responsable por todos sus actos; administren los jueces y tribunales justicia con la independencia y libertad consignada en los códigos de las naciones civilizadas; límitese el Congreso á sus funciones legislativas; pero no se confundan las ideas ni se usurpen los poderes sus facultades peculiares, bajo el pretexto vano y contradictorio de evitar con esta usurpación que traspasen sus límites constitucionales. Sólo la opinión y la responsa-

bilidad oficial deben contenerlos, y cualquiera otro medio es peligroso y funesto. Apelo, señores, á la experiencia de estos últimos años, y á las instituciones de los pueblos que han adoptado el sistema representativo.»

Razón tuvieron los que por enemistad á don Anastasio Bustamante aseguraron que había vuelto de Europa enteramente cambiado: durante su primera administración no habría pensado tan lógica y racionalmente como se expresó en el periodo de su discurso copiado, ni se habría atrevido á decirlo con tan recomendable franqueza. Hay que hacer justicia á aquel hombre público; ni á amigos ni á enemigos se la ha debido hasta hoy. El presidente del Congreso, doctor don Pedro Barajas, confirmó lo dicho por el de la República, contestándole en aquel acto: «Las leyes constitucionales, con una combinación desgraciada en algunas de sus partes, entorpecen muchas veces los negocios públicos, y dejan al Congreso y al gobierno imposibilitados para cumplir con sus obligaciones, sujetándolos á otros poderes que revisen sus actos y fallen contra ellos sin apelación: de que se sigue que aunque el legislativo y ejecutivo juzguen una ley ó una medida conducentes al bienestar de los pueblos, si los poderes revisores opinan en diverso sentido, pueden destruir lo que la representación nacional y el gobierno estimaban necesario para atender á las necesidades públicas y cubrir su responsabilidad.» Insolente atrevimiento pareció que así tuviesen la franqueza de expresarse aquellos funcionarios y se fortaleció la idea de que era preciso librarse á toda costa de un presidente de la República que se mostraba enemigo de la Constitución que en él había creído hallar su más firme apoyo. De su desprestigio entre los conservadores nos da don Carlos Bustamante el siguiente pormenor en su *Gabinete Mexicano*: «Esta conducta excitó murmuraciones: hablábase con desprecio de su gobierno, y los del partido de la oposición, y aun acaso sus amigos, si no hicieron esfuerzos para que se le separase del mando, á lo menos lo desearon, temiendo que continuasen los males por el largo espacio de cerca de cuatro años que aun le faltaban para concluir su gobierno. Díjose que en este estado de cosas, dos departamentos habían solicitado de la Cámara su separación del mando.»

Dió favorable pretexto para suscitarle dificultades, y no lo desperdiciaron ciertamente, una suprema orden expedida en 30 de setiembre último, autorizando la introducción por el puerto de Matamoros de hilaza y otros efectos prohibidos, con el objeto de reforzar el ruinoso erario nacional con el producto de los derechos y acudir á las perentorias exigencias públicas y al socorro de las tropas del general Arista, que sufrían grande escasez y miseria. Excitada por los fabricantes interesados en la prohibición protectora de sus industrias, la Suprema Corte de Justicia pidió al Poder Conservador nulificase la disposición aludida. Mientras

así se hacía, el Senado ordenó al gobierno que revocase el permiso; el gobierno, que ya había tomado algunas cantidades de los contratistas, no se apresuró á dar á la revocación la publicidad de ley, y dió pretexto para que se intentara una acusación contra el ministro de la Guerra, Almonte, que había firmado la orden de 30 de setiembre, contra el de Hacienda, Echeverría, y contra el del Exterior, que había sido Cañedo. Constituida la Cámara en gran jurado declaró no haber lugar á formación de causa por mayoría de veinticinco votos contra doce, declaración que en sentir de algunos órganos de la prensa acreditaba de un modo irrefragable la suma necesidad que indujo á autorizar al general Arista para permitir la introducción de efectos prohibidos por el arancel. *El Ancla* de Matamoros, dijo á este respecto: «Esta autorización ha surtido todos los saludables y patrióticos efectos que el gobierno se propuso al concederla, y se puede asegurar que ni el más leve perjuicio va á causar á la industria del país, sino que antes bien va á beneficiarla, atendiendo á la suma escasez y carestía de la hilaza, que, según los datos con que nos hallamos, ha llegado al extremo de que se suspendan las fábricas de rebozos de México.» Aquel retardo se supuso que había sido calculado para dar lugar á que los tenedores de permisos hicieran venir hilazas de Nueva Orleáns, cuya introducción sería necesario permitir, so pena de indemnizar en caso contrario á quienes hubieranlas importado: no tardó en ocurrir ese conflicto: en Tampico y Matamoros presentaron buques cargados de aquel efecto; los administradores de sus aduanas negáronse á darles entrada y contra ello reclamó el ministro inglés en México, alegando que no se había dado previo aviso de la contraorden á los cónsules extranjeros. Almonte y Arista solicitaron se permitiese el desembarco de cierto número de esos cargamentos, por hallarse comprometida en ello su palabra y en cierto modo el honor de la nación; pero las exposiciones de cosecheros y fabricantes, en particular franceses, cuya protección tomó su ministro, pidieron en contra, y desnaturalizando un asunto puramente mercantil, diéronle visos políticos ocurriendo á Santa Anna, á quien los cosecheros del departamento de Veracruz pidieron les amparase. «Así eligieron, dice don Carlos Bustamante, como protector, al mismo hombre que en 1832 había dado un golpe fuertísimo á la industria, ocupando los fondos del Banco de Avío.» El ayuntamiento de México, la junta departamental de Puebla y hasta el general Valencia se declararon por los fabricantes y cultivadores; la junta departamental de Durango llegó á solicitar del presidente de la República la separación de Almonte del ministerio de la Guerra, y la de Arista del mando del ejército del Norte, y la revolución hubiese desde luego estallado, si el gobierno no la hubiese contenido obteniendo de la Cámara de diputados el decreto de 20 de Febrero, en

que se le facultaba para que, de acuerdo con el Consejo, terminase las diferencias que pudieran ocurrir con motivo del permiso de 30 de setiembre, bajo la base de no permitir por ningún puerto de la República la introducción de hilazas ni demás efectos prohibidos, sin que por esta autorización se entendiese que se reconocía derecho alguno á los interesados para reclamaciones fundadas en los contratos hasta allí celebrados á virtud de dicha orden. Partidario de ella había sido, y no sin influencia favorable, el distinguido hijo de Puebla don Esteban de Antuñano, á quien con razón puede llamarse el patriarca de la industria entre nosotros, pues arrojando dificultades y superando toda clase de obstáculos, estableció allí la primera fábrica de hilados, con el adecuado nombre de la *Constancia mexicana*. A él se refirió el autor del *Gabinete Mexicano*, diciendo, al hablar de la oposición de la junta departamental de Puebla: «No faltó un fabricante en grande y de nombradía que sostuviese la opinión contraria.»

Terminado, como se ha dicho, el disgusto originado por la cuestión de hilazas, los descontentos cargaron aún su oposición al gobierno, acusándole de haber descuidado la vigilancia de las tribus bárbaras, que desde la supresión de los presidios y misiones de la época virreinal, habíansé visto sin la barrera que hasta entonces contuvo sus salvajes depredaciones, y entregándose á los crueles actos que les eran naturales. En una irrupción que verificaron á fines de 1840 en las inmediaciones del Saltillo, cometieron toda especie de crímenes, dando muerte á multitud de personas, incendiando las rancharías y robando ganados y mujeres. Llevada la noticia del asunto á la Cámara, por el ministro de la Guerra, el 3 de febrero, dió por motivo de aquellas irrupciones el egoísmo de los propietarios en los departamentos asolados, que no ayudaban al gobierno á resistir la invasión; el diputado Gordoá, que lo era por Zacatecas, contestó que la culpa era del gobierno que facultó á Santa Anna para destruir á aquel Estado, quitándole todos sus recursos y desarmando á sus ciudadanos aun de sus pistolas, en el año aciago de 1835.

Contrastando con esta oposición enconosa, no dictada por el patriotismo sino por la versatilidad conservadora, el Senado aprobó el dictamen que en 23 de febrero produjo su comisión de Guerra, consultando se elevase á decreto un acuerdo de la Cámara de diputados que declaraba benemérito de la patria al general don Anastasio Bustamante, por los servicios que prestó en la época de la Independencia, y le concedía una cruz con el siguiente lema:—*Por su leal y valiente comportamiento en los sucesos de junio de 1840.*—La petición había sido elevada en diciembre de ese año á las Cámaras por la junta departamental de México: apoyáronla é hicieronla suya once diputados, y conforme á reglamento pasó á la calificación de las respectivas comisiones: las juntas departamentales de Puebla y Oaxaca apoyaron la soli-

cidad de los de México; aprobada como hemos dicho por la Cámara de senadores en los primeros días de marzo, el 11 de ese mes, á mediodía, el general Valencia, jefe de la Plana Mayor, acompañado del comandante general y una brillante y numerosa oficialidad, pasó á San Agustín, residencia del gobierno, á felicitar al presidente, al que también ofrecieron y con el mismo pretexto un suntuoso baile en el Teatro Principal, catorce días después; aun en esto, y para hacerlo notar hemos traído aquí la referencia á esa fiesta, hallaron ocasión los conservadores para zaherir á su ya desdeñado ídolo, acusándole de haber lastimado los sentimientos católicos de la sociedad permitiendo que el baile se hubiese verificado en un viernes de cuaresma ¹.

Dispuestos á no tomar como bueno nada que de él viniese, y á debilitarle por medio del descrédito, ya que no pudieron ir contra el sentimiento nacional, que casi con absoluta uniformidad, rota sólo por el departamento de Guanajuato, acató sin quejarse el decreto de 11 de marzo que imponía una contribución de tres al millar sobre fincas rústicas y urbanas para los gastos de la reconquista de Texas, dejaron entender que muy poco percibiría el gobierno de sus productos, pues tenía confiada la recaudación á manos impuras y ladronas (así se expresa don Carlos Bustamante), y el pueblo saldría gravado sin conseguir su objeto. Esta voz que, con el testimonio del autor citado, no eran los liberales y demagogos los que hacíanla correr, influyó, sin duda, en que don Javier Echeverría renunciase la secretaría de Hacienda, renuncia que le fué admitida el 22 de marzo, siendo nombrado en la misma fecha su sucesor don Manuel María Canseco. A éste tocó, en consecuencia, regentear y sostener en las Cámaras el proyecto para la amortización de la moneda de cobre, cuya abundancia, que crecía á cada momento por la mucha que fabricaban los falsificadores por más que se les perseguía sin descanso, originaba al comercio grandes trastornos y á la clase menesterosa inmensos perjuicios y sinsabores. La empresa del estanco del tabaco y la Junta del Banco de Amortización hicieron propuestas para recoger esa moneda, que llegó á no ser aceptada sino con un descuento de 35 por 100: el asunto vino á resolverse en favor del segundo, por haberse retirado la empresa del estanco;

¹ Don Carlos Bustamante dice en su *Gabinete Mexicano*: «Otro escándalo dió en que se ofendió la moral religiosa. Dióse este baile en uno de los días más augustos de la religión, y en día de ayuno, tiempo cuadragésimo y viernes, en que se celebra la Encarnación del Divino Verbo. En el ambigú que se sirvió, no sólo se expusieron los concurrentes á quebrantar el ayuno, sino á promiscuar carne y pescado, todo bien condimentado y excitaba el apetito aun al más abstinente: por eso un poeta prorrumpió en la siguiente quintilla:

«¿Y será nación cristiana
la que Bustamante rige
si tal tiempo así profana?
Mira, hombre, que el *Crucifixe*
muy cerca está del Hosana.

«El ambigú de que hemos hablado escandalizó á los buenos mexicanos.»

pero nada se concluyó por haber sobrevenido la revolución y cambio político de agosto y setiembre, en cuya descripción pronto vamos á entrar.

Pasemos antes rápida revista de los sucesos del mes de junio. A mediados de él súpose en México que en 15 de mayo el comandante general del departamento de Chiapas, don Ignacio Barberena, había derrotado en Comitán á don Juan Pablo Anaya, tomándole aquella plaza, en donde se había fortificado, y poniéndole en fuga con rumbo á Tabasco, alzado en rebeldía contra el gobierno general por don Nicolás Maldonado, que hizo dejar sus puestos á las autoridades constitucionales para ser á su vez derrotado y sustituido en la jefatura de aquel departamento por el cabecilla habanero Francisco Sentmanat: los tabasqueños cuyas tropas había llevado Anaya á ser derrotadas en Comitán, recibieronle mal á su regreso del lugar del descalabro, y no le trataron mejor los campechanos, que con disgusto habíanse enterado de la poco patriótica conducta del cabecilla mientras permaneció entre los texanos, desacreditando á México y á las ideas federales, que decía profesar. El 10 de junio acaeció en Orizaba que mientras la población se distraía en las calles con la procesión de *Corpus*, el teniente coronel retirado, don Felipe Romero, se pronunció con algunos guardas del tabaco, pidiendo se prohibiese la introducción de hilazas, se derogase el decreto de 15 por 100 impuesto á las mercancías extranjeras y se arreglase la contrata del tabaco. El coronel don Joaquín García Terán, comandante militar de Orizaba, hizo retirar á los pronunciados al convento del Carmen y de allí á sus casas sin más oposición ni resistencia ni otras armas que las consideraciones con que afeó su conducta. Al amanecer del 30 del mismo junio, un repique general y las salvas de artillería anunciaron á la capital que era llegado el día de las recompensas para los jefes de los vencedores de la revolución de julio. Por su decreto del 2 de mayo, la Cámara había dispuesto que el 30 de junio, marcado para la clausura de las sesiones, se entregase al presidente de la República su diploma de benemérito de la patria y la cruz de honor de que hablamos ya. A medio día don Anastasio Bustamante pasó al salón de las Cámaras en palacio, y después de una laudatoria alocución que le dirigió don José María Bravo, diputado presidente, recibió de manos de éste el diploma y la cruz, honra que agradeció con oportunas frases y patrióticas protestas. Los discursos de clausura de sesiones terminaron este acto. En seguida pasó el presidente, así condecorado, al salón de la Corte Marcial á poner á don Gabriel Valencia en posesión de la espada de honor que le concediera la representación nacional. En la felicitación que con este motivo le dirigió ante escogido y numeroso concurso, dijole: Empeñémonos á corresponder agradecidos á la generosidad con que se nos ha galardonado, y marchemos unidos por la misma

senda que nos trazó el honor y el deber en aquel día de honrosa memoria para los defensores de las leyes.» Acto continuo circuló impresa la felicitación de Valencia al presidente, de la cual tomamos el siguiente párrafo: «Dios dijo:—Hágase la luz,—y la luz fué hecha. Los militares honrados, reunidos en la Ciudadela, en medio del Caos dijeron:—Restablézcase el orden, sea puesto en libertad el supremo magistrado, y tomen las cosas la marcha debida,—y el orden se restableció, V. E. fué libre, y el cuerpo político siguió la senda regular, sin la cual ninguna sociedad existe. Así es que los dignos militares que tal dijeron, tal emprendieron y tal se les cumplió, hoy también asemejan al Criador del mundo en el contento, satisfechos de su obra... Sea V. E. feliz, una y mil veces, con tan noble y digna condecoración: reciba V. E. en ella las sinceras felicitaciones de la guarnición de México, la cual figura en cada piedra de esa cruz como las estrellas en el firmamento.» Los dos generales recompensados se presentaron en el balcón principal de Palacio, frente al cual desfiló la lucida columna de honor al mando de don Valentín Canalizo: siguió después un *ambigú* suntuoso, servido en un salón del ministerio de la Guerra, rebosando en los brindis los sentimientos más fraternales y patrióticos. La lluvia, que hacia las tres de la tarde comenzó á caer, impidió que el paseo estuviese más concurrido; sin embargo, asistieron las músicas militares y entre los vivas y la alegría pública se presentaron en él á las seis de la tarde los generales Bustamante y Valencia. En la noche, el teatro de Nuevo México dedicó su función al presidente, poniendo en escena el drama de don Francisco Martínez de la Rosa, *La Conjuración de Venecia*; después de las once de la noche don Anastasio Bustamante se presentó en el gran salón del Colegio de Minería, para asistir al baile con que la Plana Mayor dispuso celebrar las condecoraciones obtenidas por el presidente y Valencia.

Los ya enemigos del caudillo de Juchi y del ejército jalapista nada encontraron en aquellas fiestas que no les pareciese impertinente: la altanera arrogancia de la felicitación del jefe de la Plana Mayor, igualando lo hecho en 15 de julio por los fieles de la Ciudadela con lo hecho por Dios en el día de la creación bíblica, fué vista como una insolente impiedad, y como un crimen mayor aún el haberla oído Bustamante sin disgusto y sin una prudente reconvencción: mas ¿qué podía esperarse, se dijo, de un gobierno que á un oficio del arzobispo Posadas pidiendo auxilio para prohibir la circulación y lectura de las obras de Voltaire, anunciadas por un librero, contestó que bien podía prohibir dichas obras, pero que siendo propiedad del librero debería satisfacerle su importe para excusar reclamaciones del gobierno francés y que éste pidiese indemnizaciones? «Quiere decir, observa el autor del *Gabinete Mexicano*, que el arzobispo está atado de manos para ejercer su jurisdic-

ción espiritual, y si la ejerce ha de salir multado en pagar cuantas obras impías se nos presenten... Ved aquí la protección que aquel gobierno dispensaba á la Iglesia, y modo directo con que se daba boga á la impiedad... Esto se llama *marchar al progreso, pero á la cangreja.*» La función del teatro de Nuevo México tampoco se escapó á la censura de los conservadores: túvose por insulto al Supremo Poder Conservador la elección de la obra de Martínez de la Rosa, pues se pinta en ella con negros colores el tribunal veneciano de los Diez, con el que aquél era comparado; mayor disgusto causó que el actor español don Francisco Pineda, que desempeñó el papel de *Rugiero*, hubiese cambiado el final del drama: según éste está escrito, *Rugiero*, arrancado de los brazos de Laura por los satélites del tribunal, entra en el cuarto de la Eternidad: Laura le sigue; al llegar descórrase la cortina, ve el patíbulo, y cae hacia atrás exclamando con desesperado acento:—¡Jesús mil veces!—Pineda dispuso que el padre de Laura, á la cabeza de varios conjurados, entrara violentamente; libertase á la víctima; destruyese el tribunal, y á la voz de *¡viva la libertad!* formase un motín que, como era de esperarse, fué recibido por el público con entusiastas aclamaciones. Por estas miserias ofendido, el grupo conservador buscó la recíproca revancha, y la encontró en las mismas fiestas que tanto le disgustaron: astuto como la serpiente del paraíso, insuffó en el ánimo del general Valencia el veneno de la envidia, y le hizo ver, que pues él había sido el verdadero héroe de las jornadas de julio, el Congreso fué injusto en no haberle honrado en iguales términos que á Bustamante, esto es, en no haberle entregado la espada de honor en el salón de las Cámaras y por mano del presidente de la Representación Nacional, é injusto también y mal camarada el de la República en haberlo consentido y prestándose á rebajar su mérito, entregándosela en el más reducido y menos augusto salón de la Corte Marcial, máxime habiendo tenido para trasladarse á éste que dejar el de la Cámara, en que se encontraba, y donde pudo haber verificado la ceremonia, á presencia de diputados, senadores y numeroso público de las galerías: «Bustamante, añadieron, conoció á tiempo, y no obstante no lo impidió, que aquello era una ofensa al galardonado, y en su sentir lo demostraba el haberle invitado á «marchar unidos por la misma senda del honor y del deber,» según dijo en la felicitación del acto de la entrega, en el párrafo que más arriba copiamos.» Valencia, en cuya opinión, como hemos visto, Dios no había hecho en el primer día del mundo más que él en las repetidas jornadas de julio, creyó en la supuesta ofensa y quedó aguardando la hora de la reparación.

Próxima estaba esa hora; de marcarla en la historia de las revoluciones mexicanas se encargó otro de los hombres que más debían á Bustamante, el general don Mariano Paredes Arrillaga. Seguimos en esta parte los

oficios que, relatando el suceso, dirigió al ministro del Interior, con fechas 6 y 10 de agosto, el gobernador del departamento de Jalisco, don Antonio Escobedo.

«Tiempo hacía, dice, que observaba con el más profundo sentimiento un descontento general entre los habitantes del departamento, y muy especialmente en los que ejercen la industria mercantil, proveniente de los incalculables perjuicios, pérdidas y aun ruina de fortunas, que se les ha hecho sufrir á virtud de la ley del 15 por 100; notaba también que este descontento, generalizado en la República y fomentado por esa especie de obstinación en no derogar una ley tan ominosa, á pesar de tantas, tan diversas y repetidas quejas de la clase interesada y de sumisas representaciones de varias autoridades, progresaba de día en día, y que al fin llegaría á términos de comprometer el orden y tranquilidad pública de la nación entera. Mis temores no han sido infundados, porque realizados en parte, hoy me es sensible manifestarlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente. El día 3 del corriente por la tarde, recibí un recado del Sr. Comandante general de las armas don Mariano Paredes y Arrillaga, contraído á que tuviese desde luego una entrevista con S. S. en la casa de una persona respetable, para tratar de un negocio de la mayor importancia. Reunidos allí, me sorprendió dicho Sr. Comandante con la novedad de que la guarnición entera, fogueada por los comerciantes, iba á pronunciarse indefectiblemente de un momento á otro contra la ley del 15 por 100; que no teniendo arbitrio ni poder para impedirlo, estaba en el caso de sucumbir y secundar sus miras; que deseoso de dar una prueba más de la buena inteligencia y armonía que quería mantener con el gobierno departamental, me lo manifestaba amistosamente: me representó que había dos grandes motivos que en su concepto hacían indispensable la revolución, habiendo llegado las cosas á los extremos; y por último, que era tal el peligro de su situación y la mía, que acaso no concluiríamos aquella conferencia sin que la tropa atentase contra nuestras personas, poniéndonos en rigorosa prisión. Atacado y sorprendido con semejantes proposiciones, le contesté con los acentos de vivo sentimiento é indignación... que un proyecto tan absurdo como violento era un escándalo intolerable para la República, y que no lo era menos ver á un general que en todas épocas había sido uno de los mejores apoyos del orden y las leyes, figurar á la cabeza de sus tropas sosteniendo un movimiento tumultuario, bajo todos aspectos injusto é ilegal, sin saberse todavía toda la extensión de su plan ni calcularse sus horribles consecuencias... que diese campo á las autoridades superiores para deliberar en aquel conflicto... pues ellas, en fin, no se prestarían á una escisión por las vías de hecho. Todas estas razones... produjeron en el expresado general el buen efecto que por lo pronto me propuse. Se templó algún tanto su acaloramiento, y ofreció que á la cabeza de la guarnición, acuartelada ya y en actitud hostil, esperaba el resultado de nuestras deliberaciones, pero advirtiéndome que era preciso economizar momentos, porque el tiempo urgía. Al día siguiente por la mañana, antes de reunirse la junta departamental, su digno presidente el Sr. Corro y yo tuvimos con el mismo general otra conferencia privada... inculcándole siempre que era menester á todo trance evitar el escándalo de una asonada militar, y ofreciéndole que por nuestra parte íbamos á buscar con la más diligente solicitud el medio más cohonestable en las peligrosas y críticas circuns-

tancias que nos apuraban y oprimían, para remover el pretexto ostensible de la revolución proyectada. Retirado el comandante general y á la expectativa, y verificada la reunión de la junta departamental, expuse con prolijidad todo lo que llevo referido, y afectada vivamente de la comprometida situación en que se hallaba la capital, y por consiguiente todo el departamento, amagadas sus autoridades superiores de la fuerza armada, sin medios ni recursos para hacerse obedecer, acordó, de conformidad conmigo, que el gobierno publicase un bando, en que conciliando los intereses del comercio con los de la conservación de las formas constitucionales y obediencia que éstas prescriben, pudiera de un pronto reprimir el espíritu revolucionario y aquietar á los descontentos. Así se verificó en la tarde del mismo día... produciendo tan buenos resultados que, no obstante la exaltación y alarma que se notaba por donde quiera, fué celebrado con las mayores demostraciones de júbilo, quedando con esta disposición muy contentos y satisfechos todos los comerciantes á quienes se apuntaba como primeros fautores y promovedores de la asonada.»

El bando reducía á un 7 por 100 el derecho de consumo, dictaba otras disposiciones benéficas al comercio, y suspendía el cobro de la quinta clase de contribución personal, establecida por decreto de 8 de marzo de 1841, esto es, la que debía satisfacer la clase pobre y menesterosa. Publicado este bando, (y aquí hacemos uso de noticias que nos ha comunicado uno de los oficiales que no secundaron el plan de Paredes), por la orden general del día 7 mandó el comandante de la plaza que al siguiente ocurriesen á su alojamiento todos los jefes y oficiales: hicieronlo como era de su deber y vieron que también estaban allí el gobernador y uno de los miembros de la junta departamental, pero ambos se retiraron antes de que Paredes expusiese el objeto de la reunión. El general colocó á su derecha al coronel don Andrés Terres, llamándole afectuosamente su segundo, y expuso cuál era á su modo de ver la situación de la República, para terminar proponiendo, como medio de salvarla, el plan que corre impreso con fecha de 4: no lo sometió á discusión, ni se extendió á más que á invitar á que se pusieran en pie quienes con él estuviesen conformes, y conservaran su asiento los que lo desaprobasen: á excepción del coronel Terres, del subteniente de artillería don José de la Luz Palafox y del alférez don Juan Martínez, todos los allí presentes se levantaron en señal de aprobación: en el acto el expresado coronel, despidiéndose cortésmente del general, á quien pidió el debido permiso, se retiró del salón, siguiéndole los mencionados subalternos: éstos y Terres fueron los únicos militares que disintieron del modo de pensar de la guarnición, y en el acto recibieron pasaporte para salir del departamento. Los artículos del plan de Paredes fueron los cuatro siguientes:

«1.º Se convocará un Congreso nacional extraordinario, elegido bajo las bases más amplias, y cumplidamente facultado para reformar la Constitución, y con sólo esta única exclusiva atribución. 2.º Entretanto la

desempeña, el Supremo Poder Conservador encargará el Ejecutivo á un ciudadano de su confianza como facultado extraordinariamente, y dará cuenta de sus actos al primer Congreso constitucional. 3.º Al efecto, el actual Congreso, que se reunirá para estos solos actos, iniciará, y el Supremo Poder Conservador declarará, la incapacidad del actual presidente de la República: excitado el primero por la Suprema Corte de Justicia, iniciará, y el Supremo Poder Conservador declarará, la voluntad de la nación respecto de la persona que haya de entrar al ejercicio del Ejecutivo. 4.º Este designará el día de la instalación del Congreso extraordinario, la forma de su elección y el tiempo que debe durar en su encargo.»

A estos artículos precedía un manifiesto acumulando sobre el gobierno toda especie de cargos y desconociendo su autoridad. El tercero de los artículos, el de la declaración de incapacidad del presidente, envolvía, dictado por Paredes, la más criminal ingratitud y la más negra injusticia. El arma innoble forjada el 1.º de febrero de 1829, con la aprobación de don Anastasio Bustamante, para concluir con el ilustre don Vicente Guerrero, volviase entonces contra el que también fué, á su vez, criminalmente ingrato y negramente injusto. Entonces debió comprender cuánto debió sufrir el mártir de Cuilapa al recibir en pleno rostro tan soez insulto. Con verdadero entusiasmo, dicen los apuntes á que ya nos referimos, celebró la población de Guadalajara el pronunciamiento de Paredes, con especialidad los comerciantes, que veían en él un modo de alcanzar grandes ventajas: algunos ilusos liberales esperaban por aquel medio restablecer la suspirada Constitución de 1824, pero los más cautos, los que conociendo bien al caudillo sabían cuáles eran sus opiniones, no vieron sino una dictadura militar más terrible que las leyes constitucionales que, aunque malas, concedían algunos derechos y un simulacro de representación nacional, todo lo cual iba á perecer á golpe de sable. Paredes quiso forzar á las autoridades departamentales á que se adhiriesen á su plan, pero ninguna de ellas admitió. Para remediar el desorden que sobrevino convocó una *junta de notables* compuesta de cien personas, de las que sólo asistieron cuarenta y siete, para que procediese á la elección de gobernador: la junta eligió de nuevo á don Antonio Escobedo, quien contestó con vigor y decoro que desconocía como ilegítima la autoridad de los notables, y que no aceptaría cargo alguno de sus manos. En vista de esta resolución, el elegido fué el mismo Paredes, asociado con una nueva junta departamental.

Con fecha 13 de agosto, Almonte como ministro de la Guerra ordenó á Paredes que, sin excusa ni pretexto y sin pérdida de tiempo, entregase la comandancia general al coronel del 3.º regimiento de infantería don Andrés Terres, ya citado, á la vez que previno á la comandancia general de Guanajuato pusiera á las órdenes del mismo la mayor fuerza posible, la cual constituiría la vanguardia de una división de operaciones, para cuyo

mando en jefe estaba designado el general don Valentín Canalizo: el comandante general Cortazar auxilió pecuniariamente al jefe y oficiales separados de Guadalajara; pero bajo diversos pretextos eludió el cumplimiento de la orden en lo relativo á fuerzas, hasta que el coronel Terres, cansado de esperar ó conociendo tal vez que no había voluntad de poner á sus órdenes tropa alguna, resolvió continuar su marcha para México, donde estaba el 2.º batallón de su regimiento. Esta deslealtad de don Pedro Cortazar privó al gobierno de un auxilio que habría sido bastante para contener á Paredes, quien había salido á fines de agosto de Guadalajara con sólo ochocientos hombres y dos cañones, y habría impedido también que de otros puntos se le hubieran incorporado, como sucedió, algunas fuerzas. Para el presidente Bustamante había sonado la hora de la desgracia, pues no solamente se acercaba su caída, sino que para su mayor amargura iba á caer sufriendo las más tristes decepciones, traicionado por quienes más había favorecido: de ellos fueron Cortazar, comandante general de Guanajuato; don Pánfilo Galindo, de Michoacán, y don Julián Juvera, de Querétaro: el último, al pasar por aquella ciudad Terres y sus dignos subalternos, detúvolos con toda clase de atenciones durante dos días y los presentó á la oficialidad de la guarnición como modelo de lealtad y pundonor digno de ser imitado, concluyendo por desaprobando la conducta de los extraviados de Guadalajara que habían puesto en olvido, cuyas fueron estas palabras, *que el soldado no debe hacer otra cosa que obedecer y sostener al gobierno reconocido*. Terres aceptó aquello como moneda corriente, pero muy pronto se desengañó, pues antes de llegar al Sauz supo que la guarnición de Querétaro, con su comandante general á la cabeza, había secundado el pronunciamiento de Jalisco.

Pronto la chispa revolucionaria brilló á su vez en el departamento de Veracruz, aunque tan cambiada en sus fines que no puede decirse que respondiese en modo alguno al plan proclamado por Paredes: éste importaba la proclamación de un poder ilimitado, aquél la petición de una ilimitada libertad de comercio; en uno dominaba el absolutismo, en otro los intereses comerciales. Demos razón del de Veracruz, copiando el acta de aquel ayuntamiento, fecha 28 de agosto de 1841; habiendo solicitado el pueblo, congregado en la plaza de Armas, que se reuniera el excelentísimo ayuntamiento, expresando estos deseos con repetidas aclamaciones acompañadas de repiques á vuelo en las iglesias y explosión de gran número de cohetes que se disparaban, dirigiéndose después á las casas de los señores prefecto y alcalde primero, pidiendo que se verificara la reunión de dicho excelentísimo cuerpo; tuvo ésta efecto: y en sesión extraordinaria, presidida por la primera autoridad política y á presencia de multitud de ciudadanos que ocupaban en el salón los lugares destinados al público, se informó á los

capitulares del objeto con que se les había convocado; y después de haber oído el dictamen de una comisión que se nombró para que expusiera su juicio sobre lo que sería conveniente acordar, obsequiando la voluntad del pueblo, y teniendo en consideración que los males que actualmente experimenta la República emanan en gran parte de algunas leyes que no han producido los efectos que se propusieron nuestros legisladores al dictarlas, como asimismo que la voluntad del heróico pueblo veracruzano se ha manifestado de un modo explícito por la derogación de ellas, dispuso patentizar á la nación, por medio de esta acta y como órgano de la voluntad del vecindario, sus deseos, contraídos:

«1.º A que se deroguen las leyes de 26 de noviembre y 27 de diciembre de 1839, que impusieron el aumento del derecho de consumos. 2.º Que se reforme el arancel de aduanas marítimas, de manera que cause el aumento de las importaciones del exterior y quite injustas trabas al comercio. 3.º Que se derogue la actual pauta de comisos, sustituyendo otra más justa y racional. 4.º Que se declare la abolición de las aduanas interiores, pagándose los derechos que en ellas se recauden en las aduanas marítimas. 5.º Que se derogue la ley que estableció el estanco del tabaco. 6.º Que se reforme la ley que impuso la contribución personal, estableciéndola bajo bases más equitativas y proporcionadas entre sí. 7.º Que la municipalidad haga saber á la nación la voluntad del vecindario veracruzano expresada en estos artículos, participándolo oficialmente á las autoridades principales del departamento, y dándola publicación por medio de la prensa.»

Lo que se hizo saber al pueblo reunido, que prorrumpió en aclamaciones de la mejor aprobación, retirándose en seguida del salón municipal. «Existen, dijo el *Diario del gobierno*, al publicar el acta, entre las bases con que termina el manifiesto de la guarnición de Jalisco y los artículos de ella, diferencias muy notables que no tienen otro punto de contacto sino la subversión del orden y la presencia de nuevos pretextos para hundirnos en la anarquía y la impotencia. El segundo artículo del acta era un grito atentatorio contra la industria nacional y las leyes prohibitivas como protectoras de esa industria agrícola y fabril que hipócritamente se había defendido poco antes, con motivo de la introducción de hilazas y permisos acordados á Arista, con el oculto objeto, por parte de los reclamantes, de fomentar el descontento y la desunión.»

A la vez que esto ocurría en Jalisco y Veracruz, en México ponían al pueblo en peligrosa conmoción los agentes de la revuelta, alarmándole con la abundancia de cobre que lanzaron al mercado é hizo subir extraordinariamente el precio de los efectos de primera necesidad que se compraban con esa moneda; corriendo la voz de que iba á reducirse el valor del cobre en una mitad, cuando menos, invitaron á los proveedores de carnes á que no matasen reses y á los panaderos á que no amasasen, si no querían sufrir una pérdida segura con

aquella reducción. El gobierno desmintió oficialmente ese rumor y mandó aprehender á quienes le propalaron, en su mayoría corredores de comercio. Agentes del Banco de Amortización dedicáronse á recoger la moneda, pretexto de alarma, aprovechándose del fuerte descuento con que la proponían los corredores; sabida por éstos la providencia, suspendieron sus ofrecimientos, y el cobre volvió á equilibrarse y con él los precios comunes de los artículos de primera necesidad. Sin embargo, nadie esperaba que al par se restableciese la tranquilidad; todos percibían el viento que anuncia las tormentas, y hundiendo sus miradas en el oscuro horizonte político buscaban é inquirían quién ó quiénes iban á comunicar entre sí los dos opuestos focos del pronunciamiento. Temíalo el gobierno de Santa Anna, á quien acababa, casi, de confiar la comandancia general de Veracruz, la reconquista de Yucatán y Tabasco y la defensa de las costas amenazadas por la escuadrilla texana; encargos todos que aceptó con patrióticas protestas y con tan bien simulada eficacia, que aun de sus propios recursos acudió á suplir los que la administración no podía facilitarle por la escasez suma del erario. Así es que, aunque corrió desde luego la voz de que un agente del hacendado de Manga de Clavo, agente que alguien dijo ser don Francisco Morphi, había traído y llevado recados y papeles entre Paredes y Santa Anna, y que ambos estaban en activa inteligencia, la desmintió el gobierno por medio de su *Diario*, apoyándose en que, en lo particular y en lo público, había manifestado que la mejora de la suerte de la patria jamás sería obra de una revolución, y en que el único asunto que absorbía su atención era el reducir al orden á Yucatán y Tabasco, objeto de interés nacional, de conformidad en un todo con los deseos del gobierno. No ignoraba éste que en México residía la camarilla propagadora de las inspiraciones revolucionarias, pero sí quién pudiera ser el jefe que acaudillase á los mercenarios de la capital; su extrañeza fué indecible cuando se le enteró de que el general don Gabriel Valencia habíase pronunciado en la Ciudadela, entregada deslealmente á los rebeldes por don Francisco Pacheco, cuyos servicios acababa de premiar Bustamante confiándole la custodia de ese edificio fuerte. La entrega se hizo hacia las tres de la tarde del 31 de agosto, acuartelándose en él una división de más de mil hombres de todas armas, entre ellos el batallón de infantería número 11 ó de Toluca, al mando del coronel Lombardini, hermano político de Valencia; los inválidos de la Acordada; el Colegio Militar, á las órdenes de don Mariano Monterde la caballería del Distrito, con su jefe don Matías Peña, y una brigada de artillería, dos compañías del batallón de Guanajuato y doscientos poblanos que se hallaban en la Ciudadela; de los últimos dice don Carlos Bustamante que fueron desarmados por no haber querido tomar parte en la asonada, pero por testimonio del ilustrado señor don José de la Luz Palafox, autoridad ya conocida de nuestros lectores, podemos decir que sí

tomaron parte en ella desde el 31 de agosto, con sus capitanes don Plutarco Cabrera y don Joaquín Tagle, por lo cual fueron premiados al triunfar la revolución. En el primer momento, el presidente, con las fuerzas que le permanecieron fieles, salió hacia la Alameda resuelto á atacar la Ciudadela; contúvole el temor de que al amparo de la acción se fugasen de la Acordada los mil trescientos presos que existían en ella, y esperando con sobrada confianza que su amigo/su compañero, su protegido, el general Valencia, desistiese de su criminal alzamiento, ocurrió á las Cámaras y al Poder Conservador para que le invistiesen de facultades extraordinarias que le permitieran procurar con energía el restablecimiento del orden. Concediéronsele como las solicitaba, el 2 de setiembre, declarando á la vez no ser voluntad de la nación que nadie la dominase despóticamente, ni poner al gobierno en la dura alternativa de reagrar los frutos y efectos nacionales por beneficiar los frutos y efectos extranjeros, so pena de carecer de lo necesario para sus forzosas atenciones, ni proceder á reforma ni medida alguna que no fuese pacíficamente discutida y decretada por sus autoridades legítimas y en el orden y vía constitucionales; el decreto del Poder Conservador concluía desaprobando todos y cualesquiera de los resultados de las solas vías de hecho, y facultando al Congreso para conceder amnistías. Usando de la autorización que para establecer el orden se le concedía, el gobierno, tarde, es verdad, pero sólo entonces facultado, mandó cesar el pago del 15 por 100 y suspendió la pauta de comisos, pretextos invocados por los fomentadores de la revolución, en la cual tomaron abiertamente interés los comerciantes extranjeros auxiliándola con toda especie de recursos.

Con alguna anterioridad, y en previsión de lo que suceder pudiese referente á Santa Anna, de cuya fidelidad había él mismo enseñado á sus compatriotas á no esperar nada bueno, el gobierno había enviado al general don Anastasio Torrejón al departamento de Veracruz, encomendándole tomase cuantas precauciones estimase necesarias para salvar de un golpe de mano la fortaleza de Perote. Enterado á buen tiempo de ello, Santa Anna se dió por ofendido en su delicadeza, y sacando de Veracruz las fuerzas que á su juicio eran insuficientes para llenar los fines con que habíasele encomendado la comandancia, decidió marchar para Perote desde donde dirigió con fecha 2 de setiembre un oficio al ministro de la Guerra, noticiándole que se presentaba en la escena política, no como un perturbador de la sociedad, sino como un mediador pacífico que evitase una catástrofe y pusiese en salvamento la nave del Estado. «Yo siento, dice su citado oficio, la dura confesión de la primera parte que comprende el artículo 3.º del plan proclamado en Jalisco, y la consecuencia y la amistad me inclinan á reprobalo.» En estas palabras referíase Santa Anna á la declaración de incapacidad del presi-

dente Bustamante, que, según el plan de Paredes, debería hacer el conservador: dicha primera parte del artículo 3.º, que nosotros insertamos poco há íntegro, la suprimió, ignoramos con qué fin, el autor del *Gabinete Mexicano*, y con él otros escritores que le han copiado, sin tomarse el cuidado de comprobar sus citas, cuidado indispensable para quien siga á ese poco escrupuloso escritor y desee no inducir á error á sus lectores. Pero volvamos al oficio de Santa Anna: á su entender, también lo reprobaba la generalidad de las gentes, siempre que el supremo magistrado desarmara su brazo y se prestase á oír la voz de la patria que clamaba por la cesación de los males públicos: «la voz de Jalisco, añadía, no es la expresión aislada de un jefe extraviado por mezquinos é innobles intereses; es el grito penetrante de un pueblo cansado de sufrir.» Exigía, pues, como tal *mediador*, que se escuchasen esos clamores y «hacía responsable en todos tiempos, ante la nación, al ministro actual, de la sangre que se derramase y de la más pequeña violencia que se cometiese contra el general Paredes ú otros jefes beneméritos que se prestaran á sostener, como aquél, los derechos imprescriptibles de los pueblos.» La contestación que se le diese normaría su conducta. El ministro Almonte, que desde el 1.º de setiembre le había extrañado que sin órdenes del gobierno se hubiese separado de Veracruz, y prohibídole que pasase á la capital, contestó en 4 del mismo mes á Santa Anna, que aunque no reconocía en él misión alguna legal para presentarse como mediador, convenía, de acuerdo con el presidente, en que emplease sus buenos oficios en hacer volver á los rebeldes á la obediencia del gobierno; haciale notar que las precauciones tomadas respecto de la fortaleza de Perote, justificábalas el paso en que habiase metido é indicaba claramente no haber sido su solo objeto reforzar un castillo que nada tenía que temer, sino el presentarse en la actitud que guardaba, alentando á los sublevados. Para hacerle desistir de ella, si acaso realmente el bien público hubiérasela hecho asumir, dábale noticia del decreto del Poder Conservador declarando no ser voluntad de la nación sufrir ningún déspota, y comunicábale que en cuanto el presidente estuvo facultado legalmente para ello, había suspendido los efectos de las disposiciones contra las cuales reclamaban los contribuyentes y comerciantes: recordábale, por último, que pues gobernado había la República en diversas ocasiones, no ignoraba que no está en el decoro y en la dignidad del supremo magistrado de una nación acceder á las insinuaciones y reclamos que se le hagan con las armas en la mano, y mucho menos cuando ellas sean contrarias á la opinión de la mayoría.

Como estas observaciones no admitían contestación, Santa Anna hizo á un lado la confusión que le produjo su lógica, y rompió de una vez con el gobierno en su oficio del 9, escrito aún en Perote: bañándose en

el propio elogio de sus supuestos eminentes servicios á la patria, principiaba por declarar que las siete leyes constitucionales nunca estuvieron en consonancia con sus principios ni con los que sirvieron de base al plan que derrocó el orden de cosas de 1833, ni menos aun con las aspiraciones de los pueblos: que esto último fué así, lo demostraban las diversas excitaciones que incesantemente le habían dirigido «las personas más influyentes del ejército y de algunos departamentos, á fin de que se prestase á una reacción que tuviese por objeto principal la institución de un gobierno MÁS FUERTE Y VIGOROSO para salvar á la República.» Así se lo avisó al mismo presidente, invitándole á conjurar la borrasca; «pero ni el general Bustamante hacía caso de mis repetidas excitaciones, ni yo lo hacía tampoco de las que frecuentemente se me dirigían para separarlo del poder.» A continuación, con una perversidad de raciocinio verdaderamente insigne, permítasenos calificarla así, declaraba no ver, ni en los decretos del Poder Conservador ni en las disposiciones á virtud de ellos dictadas por el Ejecutivo para reprimir la rebelión, otra cosa que un propósito de gobernar despóticamente á los mexicanos, quienes si siguiesen tolerándolo *darian al mundo una prueba de imbecilidad é ineptitud para conocer sus verdaderos intereses*: bastaban esas disposiciones para justificar cualquiera revolución, y para que todo el ejército, todos los pueblos, la nación levantada en masa, pidiesen la derogación de un gobierno que por una serie de providencias impolíticas, arbitrarias é ilegales, se había hecho indigno de la confianza pública, desde el año de 1838. Además el presidente conculcaba en aquellos momentos la Constitución, conservando, contra un artículo de la cuarta ley, el mando militar del ejército y la investidura de supremo magistrado, por cuyo motivo concluía así:

«Acuso á V. E. y al Exmo. Sr. general don Anastasio Bustamante, de haber infringido la Constitución en los artículos que he designado, y, en consecuencia, no reconozco al citado general como jefe del ejército ni como presidente de la República, ni en V. E. reconozco el órgano legítimo del gobierno, para las comunicaciones relativas al ministerio de la Guerra. Todos cuantos hemos derramado nuestra sangre en defensa de la República; todos cuantos estamos dispuestos á repetir esos mismos sacrificios, y puedo asegurarlo, siete millones de habitantes, declaran ser voluntad de la nación: 1.º Que el Exmo. Sr. general don Anastasio Bustamante no siga gobernándola despóticamente sin sujeción á las leyes, y mucho menos á la cabeza de las tropas. 2.º Que por estarlo verificando con la más punible infracción de la Constitución y contra lo dispuesto por el Supremo Poder Conservador, debe quedar, en unión del ministerio que ha autorizado sus actos, sujeto al juicio establecido por las leyes, para hacer efectiva su responsabilidad. 3.º Que el Supremo Poder Conservador declare desde ahora la nulidad de los actos del presidente general en jefe, por ser contrarios á la Constitución y á las leyes, prescribiendo el curso que deba darse á la acusación. 4.º Que el presidente general en jefe,

en vez de que con la fuerza y nada más que con la fuerza quiera decidir la cuestión, como así lo ha protestado oficialmente, quede separado del ejercicio del Poder Ejecutivo, aun cuando pretenda volver al orden constitucional, pues por haberlo violado debe ser juzgado con arreglo á las leyes. 5.º Que en la crisis extraordinaria en que hoy se halla la República por la ineptitud y arbitrariedad del presidente general en jefe y su actual ministro de la Guerra, no se adopte otra medida de salvación, que la sanción pública de las bases que ha proclamado en su manifiesto el Exmo. Sr. general don Gabriel Valencia, el día 4 del corriente. 6.º Que en las doce atribuciones que se dieron al Supremo Poder Conservador, por el artículo 12 de la segunda ley constitucional, no se considere comprendida la de autorizar al Poder Supremo Ejecutivo como lo ha hecho, para que use de cualesquiera facultades, aunque no estén expresadas en la Constitución, como la que ha puesto en práctica gobernando despóticamente á la cabeza de las tropas con el título de presidente general en jefe. 7.º Que se conceda amnistía á todos los habitantes de la República sobre la responsabilidad que de cualquier modo puedan haber contraído en la manifestación de sus ideas políticas comprendiéndose en ella aun á aquellos que se hallan sentenciados. 8.º Por último: Que todos los mexicanos, dándose en esta vez un abrazo de reconciliación ante el Dios de la Justicia, echando una profunda línea sobre todos los principios políticos que han dado origen á nuestra desunión y á los males públicos que todos lamentamos, nos consagremos sinceramente á un solo fin: la salvación de la patria.»

Antes de proseguir el relato de los procedimientos de Santa Anna, digamos, pues hémosle visto citar en la 5.ª base de su plan, cuál fué el del general Valencia: se contiene en el manifiesto que expidió en su cuartel general de la Ciudadela el 4 de setiembre; héle aquí:

«Libre la capital. se reunirá en el acto una junta del pueblo como en los antiguos Comicios de Roma, para designar el ciudadano que haya de ejercer el Ejecutivo interinamente. El Ejecutivo convocará inmediatamente el Congreso que haya de constituir á la nación, con facultades tan amplias como son necesarias. El Ejecutivo provisional se arreglará para dar la convocatoria á la misma ley que sirvió para la congregación del Congreso constituyente que se reunió en 1823. El Congreso, para no distraerse de las atenciones de su soberana misión, no se ocupará de otro asunto, pues que anuladas todas las reglas, bastará ocurrir entretanto á los principios de derecho común que se llaman garantías y que serán inviolables. Para asistir al Ejecutivo con sus consejos, nombrará la misma junta popular, otra de veinticuatro ciudadanos, naturales de todos los Departamentos, que serán reemplazados por los que ellos designen, luego que les sea posible. El Ejecutivo provisional será responsable al primer Congreso constitucional, de todos sus actos, declarándose nulo desde ahora todo el que fuere contrario á la religión santa que profesamos, á la independencia que proclamó Hidalgo y consumó Iturbide, al sistema republicano, sobre el cual es unísono el voto de la nación, á las garantías individuales y á todo lo que constituye un gobierno liberal, en que se excluyen los avances del despotismo y los desórdenes de la licencia. El poder judicial ejer-

cerá con absoluta independencia, conforme á las leyes, sus funciones puramente judiciales. Se guardará con las naciones extranjeras el derecho internacional hasta sus últimos ápices, haciendo consistir nuestro orgullo en la independencia absoluta de todo poder extraño y en el fiel cumplimiento de los tratados. Procurará la nación el decoro en todas sus transacciones y la más rígida fidelidad en todas sus promesas.»

Tres eran ya los distintos planes regeneradores: el de Paredes, el de Valencia y el de Santa Anna, todos tres con sustanciales diferencias: mientras en fatigosa gestación se producía el último y definitivo, también el gobierno dictó el suyo, no menos curioso que el de sus enemigos: trasladémosle aquí para mayor honra y gloria del desorganizado y desorganizador sistema de administraciones conservadoras. Su fecha es 12 de setiembre en que fué presentado á las Cámaras por don José María Jiménez, ministro de lo Interior.

«Art. 1.º Se excita al Supremo Poder Conservador para que declare ser voluntad de la nación que se convoque un Congreso extraordinario formado de una sola Cámara, con amplias facultades, para que haga cuantas variaciones crea convenientes en la organización política de aquélla, conservando siempre la forma de República, representativa, popular. Art. 2.º Que la instalación de dicho Congreso extraordinario se verifique el día 1.º de Enero de 1842. Art. 3.º Que las elecciones de diputados se hagan con arreglo á las leyes vigentes suprimiendo las excepciones establecidas en el artículo séptimo de la tercera ley constitucional, y que se verifiquen el día 15 de noviembre próximo, quedando facultados los gobernadores de los departamentos para fijar los días de las elecciones primarias y secundarias, oyendo previamente á las juntas departamentales donde estuvieren reunidas. Que en los departamentos que por su distancia no pudieren hacer la elección en el día prefijado, la verifiquen en el que señale el gobernador, oyendo á la junta departamental, si estuviere reunida, y que los mismos gobernadores cuiden de que los diputados nombrados se pongan inmediatamente en camino para la capital de la República, á efecto de que haya mayoría para la instalación del Congreso. Art. 4.º Que se deposite el Poder Ejecutivo en la persona ó personas que juzgue conveniente: que entretanto, continúe gobernando la República el actual presidente, asociado con los beneméritos de la patria don Nicolás Bravo y don Antonio López de Santa Anna, y que á falta de alguno ó algunos de estos individuos, la Cámara de diputados nombre la persona ó personas que desempeñen aquellas funciones como suplentes. Art. 5.º Que el actual Congreso cierre sus sesiones el día antes de la instalación del nuevo, y que todas las autoridades constitucionales sigan ejerciendo sus funciones entretanto se verifiquen las variaciones que decreta el nuevo Congreso, debiendo ser repuestas en sus encargos respectivos las que hubiesen sido removidas por efecto de la revolución. Art. 6.º Que haya un olvido absoluto de todas las faltas políticas en que se hubiere incurrido desde 1.º de Agosto último hasta la fecha de la publicación de este decreto.»

Esta iniciativa no mereció la aprobación del Poder Conservador, de acuerdo con el dictamen de su miembro don Carlos Bustamante, quien sostuvo que el gobierno no

debía ceder por ningún concepto á las exigencias de los sublevados y menos aun autorizársele para formar un triunvirato; apoyaba su raciocinio, entre otras, con la siguiente cita: «Isócrates dijo á un régulo de Asia:—Si quieres gobernar bien, imita á Júpiter, que no tiene compañero en el mando: el gobierno de los hombres es tanto más perfecto en la tierra, cuanto más se asemeja al de los dioses en el cielo.» No hubo, pues, lugar á que el gobierno probase por este medio una composición con sus enemigos, sin que podamos decir cuánto influyó el deseo de que así sucediese, en la resolución del Poder Conservador.

El estado á que se veía reducida la ciudad era de lo más lastimoso; los destacamentos rebeldes ocupaban los puntos y alturas del Salto del Agua, conventos de Regina y Belén de las Mochas, colegio de las Vizcaínas, San Hipólito, San Juan de la Penitencia, San Fernando, la Santa Veracruz y otros. Al gobierno correspondían San Miguel, San Jerónimo, San Agustín, San Francisco, donde se situó el cuartel general, Santo Domingo, Catedral, Santa Catarina Mártir y la Concepción; reconocíanlo también las Garitas ó puertas de entrada, y ya que aquéllos no podían impedir la introducción de víveres, tomábanse los derechos que se recaudaban en ellas, por cuya causa el gobierno eximió de contribución á los artículos de primera necesidad. El dictamen de don Carlos Bustamante, presentado al Poder Conservador, pinta así el estado de la capital á los doce días del pronunciamiento de la Ciudadela: «Varios obuses, un mortero y canones comienzan á bombardearla; sus habitantes deploran la suerte que ha cabido á no pocos ciudadanos pacíficos en las calles, cuando salían á buscar los alimentos precisos para sus familias, y sienten con el más vivo dolor que se hayan visto á punto de perecer dos religiosas capuchinas de *Corpus Christi*, al rigor de una granada en su mismo monasterio, y á la sazón que elevaban sus votos al cielo implorando su misericordia, reunidas en comunidad. Nuestras calles y plazas se ven convertidas en teatro de una guerra cruel; los conventos y colegios ocupados de fuerza armada de las dos partes beligerantes, son el punto de apoyo de ambas, desde donde día y noche se han hecho y hacen fuego mutuamente. Si se tiende la vista hacia lo exterior, se ve marchar sobre esta hermosa ciudad un ejército que, teniendo su origen en Guadalajara y engrosado en Guanaxuato y Querétaro, amaga con la muerte y desolación á estos pacíficos ciudadanos.»

El 18 de setiembre Santa Anna entró en Puebla, de cuya plaza don Felipe Codallos había acudido en defensa del gobierno con cuantas fuerzas y elementos pudo disponer; el 25 lo verificó en Tacubaya después de haber esquivado el encuentro de las tropas fieles de don Anastasio Torrejón. Desde el 22, el presidente de la República, usando de la licencia que el Congreso general le tenía concedida, tomó formalmente el mando de sus

tropas fuera de la capital, cesando su intervención en el Gobierno Supremo, del cual encargó á don Javier Echeverría, como vicepresidente en ejercicio del Consejo, mientras llegaba su presidente don Nicolás Bravo. La comandancia militar de México se confió al general Codallos, llegado, como hemos dicho, de Puebla; tanto la división conducida por él como la que formaba el ejército del gobierno, reforzado con algunos auxilios de cortas partidas venidas de diferentes rumbos, manteníanse fieles al presidente y decididas á sacrificarse por el orden, siendo de todo punto inexacto la aseveración hecha por don Carlos Bustamante de que el 12 de setiembre llegó á temerse que toda la guarnición de México se pasara á los pronunciados; el ejército debía demasiadas atenciones á don Anastasio para que fuese posible que todo él le abandonase al mismo tiempo, por grande y tentadora que fuese la seducción de los círculos interesados en que el país gozase de menos libertades que las muy escasas que acordábale la Constitución de 1836. Sin embargo, la situación no podía mantenerse; tampoco podía esperarse que el estrépito de armas de aquella asonada, puramente militar, despertase al partido liberal y se lanzara á disputar el triunfo; el desaliento, la falta de combinación, la seguridad apoyada en la experiencia de que no cabía buena fe en alianzas buscadas por los conservadores, y el convencimiento de que estos mismos marchaban, al solo impulso de sus errores, al descrédito que algún día iba á borrarlos del catálogo de los gobiernos posibles en nuestra patria, tenía al partido liberal en prudente reserva y retraimiento; no era aún su hora; no estaba aún repuesto de la debilidad en que le dejaron sus primeros ensayos y la perfidia con que los viejos escoceses condujeron á los cadalsos á sus inexpertos prohombres. Don Anastasio Bustamante conoció que, faltándole también los suyos, la caída era irremediable, y ofendido y decepcionado, sólo procuró hacerla menos dolorosa, aparentando que voluntariamente cooperaba al triunfo de sus contrarios, porque no se dijese de él que ensangrentaba á la nación por sostener una causa personal.

Digamos cómo lo verificó. Según resulta de una comunicación dirigida á Almonte por don José M. Jiménez, ministro del Interior, fechada el 24 de setiembre, ya separado don Anastasio de la presidencia y en ejercicio de ella don Javier Echeverría, el gobernador de Querétaro y un individuo de aquella junta departamental se presentaron á Bustamante, como general en jefe del ejército, interponiendo su mediación con el fin de que el pronunciamiento terminase de una manera pacífica, que dejando bien puestos el decoro y dignidad del gobierno, evitase el derramamiento de sangre y diese legitimidad á las bases que se conviniesen. Recibida por Bustamante la exposición de los comisionados con tanto mayor aprecio cuanto que en las excitativas dirigidas al Congreso nacional por el ministro Jiménez, había manifestado ya

que por su parte abrigaba esos mismos sentimientos de política, humanidad y desprendimiento, se prestó desde luego á tener una entrevista con el general don Mariano Paredes, de quien se aseguró que la deseaba y que haría en ella varias explicaciones satisfactorias á la nación y al mismo Bustamante. Mas habiendo comunicado después aquel jefe á la citada comisión, que nada podría arreglar definitivamente sin la aprobación de Santa Anna, el vicepresidente del Consejo en ejercicio del Poder Ejecutivo, pesando los males que pudieran seguirse de la prolongación de la guerra civil, dispuso que don Juan Nepomuceno Almonte pasase á verse con Santa Anna á efecto de celebrar un armisticio y conferenciar sobre los términos de un arreglo. Con un traslado del oficio que acabamos de copiar, y una comunicación de Almonte, solicitando se le señalase punto donde conferenciar, presentáronse á Santa Anna en Ayotla, el día 25, los generales don Juan Orbegozo y don Benito Quijano. Santa Anna contestó aceptando la entrevista y citando á Almonte para el día siguiente en el pueblo de Mejicalcingo. Concurrió Almonte á la cita en la mañana del 26, pero no queriendo resolver nada por sí solo sino en junta de generales, Santa Anna le invitó á que en la misma tarde concurriese á Tacubaya. Asistió, en efecto, Almonte al paraje y hora convenida, y manifestó á la junta que, deseando el gobierno terminar aquella lucha por un avenimiento decoroso, invitaba al ejército de operaciones á que presentara sus bases, ofreciendo que otro tanto haría el gobierno, para que en vista de ellas se llegase á un acomodamiento: á este fin pedía el armisticio; concediósele por veinticuatro horas, y á sus instancias, se prorrogó á cuarenta y ocho. A las once de la noche del 27 se firmó el armisticio en la hacienda de los Morales por los comisionados nombrados al efecto, que lo fueron el general don Mariano Salas y el coronel don Pedro Cortazar, por parte de Santa Anna, y los generales don Juan Nepomuceno Pérez y don Juan Soto, por la de Bustamante.

Tomamos de ese documento los artículos 3.º y 4.º porque dan á conocer las posiciones que guardaban los contendientes; dicen así: «Las líneas que se establecen dentro de la capital para las tropas del Supremo Gobierno, son las que corren por el rumbo del Norte desde la garita de Vallejo hasta los Angeles y calle de Santa Isabel inclusive, y por la parte Sur, desde la calle de San Juan de Letrán siguiendo por el Hospital Real hasta el Salto del Agua, quedando por las fuerzas del mando del general Santa Anna toda la extensión que hay al Poniente y al Sur de las líneas expresadas. Por lo que respecta á las fuerzas del Supremo Gobierno, situadas fuera de la capital, los límites que se les señalan son: la línea que forma el camino recto desde Tlalnepantla por Atzacapotzalco á Tacuba, quedando toda la extensión que hay al Poniente de los pueblos mencionados libre para el tránsito de las fuerzas del general Santa Anna, así como la parte oriental para las del Supremo Gobierno, siendo

común para unas y otras el paso por Tlalnepantla al interior de la República; en orden al rumbo del Sur, las tropas del Supremo Gobierno pueden transitar por toda la extensión que hay al Poniente de la garita del Niño Perdido, Nalvarte, Panzacola y Coyoacán hasta Tlalpan.» Ambos jefes ratificaron el armisticio, cuyo término debía espirar á las once de la noche del 29. Habiendo esperado en vano las bases que Almonte había ofrecido remitir, el ejército de Santa Anna levantó en su cuartel general y el día 28 el acta conocida por *Plan de Bases de Tacubaya*, comprendidas en trece artículos; declarábase en ella que por voluntad de la nación habían cesado en sus funciones los poderes supremos establecidos por la Constitución de 1836, exceptuándose el judicial; facultaba al general en jefe para nombrar una junta que con *entera libertad* designase la persona que hubiese de encargarse del Ejecutivo provisional, la cual entraría desde luego al ejercicio de sus funciones, ampliamente autorizada para organizar los ramos de la administración con la cooperación de cuatro ministros. En un término de dos meses se expediría convocatoria para la elección de un Congreso Constituyente, que instalado seis después no se ocuparía en otro asunto que no fuese la formación del código político. Los departamentos nombrarían un Consejo Consultivo del presidente provisional, continuarían en el desempeño de sus funciones las autoridades de ellos que no hubiesen contrariado la opinión nacional, y un olvido absoluto de recíprocos errores sería la base de la sincera reconciliación de los mexicanos. Si tres días después de espirado el armisticio el Supremo Gobierno no hubiese adoptado este plan, no por eso dejaría de dársele exacto cumplimiento, haciéndosele responsable de la sangre que por esa obstinación se derramase ¹.

¹ Hé aquí íntegro el Plan de Tacubaya:

«PRIMERA. Cesaron por voluntad de la nación en sus funciones los poderes llamados supremos, que estableció la Constitución de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

»SEGUNDA. No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en México, los elegirá el Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que éstos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el Ejecutivo, provisionalmente.

»TERCERA. La persona designada, se encargará inmediatamente de las funciones del Ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nación, en presencia de la misma junta.

»CUARTA. El Ejecutivo provisional dará dentro de dos meses la convocatoria para un nuevo Congreso, el que facultado ampliamente se encargará de constituir á la nación, según mejor le convenga.

»QUINTA. El Congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de expedida la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formación de la misma Constitución.

»SEXTA. El Ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer Congreso Constitucional.

»SÉPTIMA. Las facultades del Ejecutivo provisional, son todas las necesarias para la organización de todos los ramos de la Administración pública.

»OCTAVA. Se nombrarán cuatro ministros: el de Relaciones exteriores é interiores; el de Instrucción pública é Industria; el de Hacienda y el de Guerra y Marina.

»NOVENA. Cada uno de los Departamentos nombrará dos indi-

Remitida una copia al general Almonte, el presidente interino envió al general don Mariano Michelena á conferenciar con Santa Anna y proponerle el nombramiento de una comisión que estudiase el asunto, á lo que decidió su jefe, dando sus poderes á los generales don José María Tornel y don José Ignacio Gutiérrez; reunidos éstos en la hacienda de los Morales á las ocho de la noche del 29 con los comisionados del gobierno don Mariano Michelena y don Manuel Eduardo Gorostiza, no pudieron ponerse de acuerdo, pues los unos sostenían que siendo el acta de Tacubaya la expresión de la voluntad nacional, no consentirían en que se le hiciesen variaciones, y los otros proponían que supuesto que se admitiera la renuncia que ese día presentó á las Cámaras Bustamante, el gobierno excitara al Poder Conservador para que nombrase un presidente interino de la confianza de los departamentos y del ejército, y que el actual Congreso se declarase convocante; Gorostiza y Michelena pidieron se les permitiese pasar á Tacubaya, al día siguiente, para continuar la discusión en presencia de Santa Anna y demás generales del ejército, á cuyo efecto manifestaron deseos de que se prorrogase por algunas horas el armisticio; también lo aprobó Santa Anna señalando para la junta las ocho de la mañana del 30. No empezaba aún la discusión, cuando se escucharon salvas y repiques en México y corrió la voz que había sido proclamada en ella la Federación. Gorostiza y Michelena protestaron que nada sabían de semejante pronunciamiento, y tal incidente frustró toda esperanza de acomodo, dictando á Santa Anna el siguiente oficio dirigido al general don Melchor Múzquiz como presidente del Supremo Poder Conservador:

«Exmo. Sr.: Proclamada la Federación por el general don Anastasio Bustamante ó bajo sus auspicios, se ha constituido en faccioso y se ha despojado del poder que, con arreglo á la Constitución de 1836, se había depositado en sus manos. En consecuencia, el

viduos de su confianza, para un consejo que abrirá dictamen en todos los negocios, para que fuere consultado por el Ejecutivo.

»DÉCIMA. Mientras no se reuna el consejo nombrado por los Departamentos, desempeñará sus funciones la junta, cuya creación se establece en la base segunda.

»UNDÉCIMA. Entretanto se da la organización conveniente á la República, continuarán las autoridades de los Departamentos que no hayan contrariado ó contrariaren la opinión nacional.

»DUODÉCIMA. El general en jefe y todos los generales y jefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su honor, á olvidar para siempre la conducta política que los ciudadanos militares ó no militares hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la más sincera reconciliación de todos los mexicanos para el bien de la patria.

»DÉCIMATERCERA. Si pasado el término de tres días después de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. general en jefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darlas exacto cumplimiento; y declaramos á nombre de la nación, que tan expresamente ha manifestado su soberana voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas. — General en jefe, *Antonio López de Santa Anna*. — General en jefe de la tercera división, *Gabriel Valencia*. — General en jefe de la primera división, *Mariano Paredes y Arrillaga*. — General en jefe de la segunda división, *José Ignacio Gutiérrez*. — Mayor general del ejército, *Julián Juvera*. — Plana mayor del ejército, *José María Tornel*.»

Supremo Poder Conservador se halla en el caso de dictar las medidas para que le faculte la Constitución al disolverse los poderes, y yo le ofrezco que en este cuartel general hallará para sí y para los demás poderes la protección necesaria y mucho respeto. Y tengo el honor de decirlo á V. E. para que, por el bien de la patria, á cuyo nombre lo conjuro, haga lo que su deber y su conciencia le dicten en esta crisis.»

Iguales comunicaciones hizo á los presidentes de las Cámaras de diputados y senadores; sólo el último contestó diciendo que ni había podido reunir á sus compañeros, ni concebía cómo se pudiera ofrecer protección y respeto á los altos poderes que según la primera base del Plan de Tacubaya, decíase haber cesado por falta de misión legítima. Pero ¿en realidad don Anastasio Bustamante había proclamado la Federación ó consentido que bajo sus auspicios se proclamase? Sólo lo atestiguan así sus enemigos, entre ellos el autor del *Gabinete*; los *Boletines*, que sustituyeron al *Diario Oficial* durante aquel mes, ninguna noticia dan que autorice á creerlo. De todos modos, aquella intempestiva proclamación no obedeció á plan alguno de los viejos caudillos liberales, ni ninguno de ellos que como tal liberal estuviese acreditado la apoyó con su nombre y sus servicios. Indiquemos lo que había ocurrido. En 1.º de octubre se verificó en la sala rectoral del Seminario Conciliar una «junta con objeto de levantar un acta patriótica adicional á la celebrada el 30 de setiembre para restablecer la Constitución federal;» así lo dice un impreso suelto publicado en las oficinas del Aguila, sitas en la calle de Medinas, número 26, y dirigidas por José Ximeno, en cuyas prensas se imprimía el *Diario del gobierno*. Asistió á esa junta el gobernador, don Francisco Ortiz de Zárate, no como autoridad, sino como simple ciudadano; el dictamen de la comisión formada por don Antonio Fernández Monjardín, don Juan Bautista Morales, don Manuel Rionda, don Joaquín Vargas, don Juan Durán, don Manuel Reyes Veramendi y don Francisco Ortega, concluía pidiendo el restablecimiento inmediato del sistema federal y Constitución de 1824; al desempeño del Poder ejecutivo se llamaba al presidente de la Suprema Corte de Justicia en la época de la abolición del sistema, y en su defecto á su predecesor; se procedería acto continuo á elegir un Congreso con arreglo á la convocatoria de 1833, cuyo Congreso, una vez instalado, haría el nombramiento de un presidente interino. Aprobado el dictamen, fueron nombradas dos comisiones que pasaron copias de él á las autoridades militar y política.

No sabemos por ningún documento oficial de cuya clase son los buscados con toda preferencia por nosotros, ni cómo esa notificación se hizo, ni cómo la recibieron y contestaron ambos funcionarios; pero sí consta que el pronunciamiento del Seminario sirvió de pretexto para que se renovaran las hostilidades entre uno y otro campo con grave perjuicio de la malhadada capital, sobre cuyos edificios hicieron llover los sitiadores, sin consideración

alguna, un grueso número de granadas, una de las cuales penetró en el interior de la iglesia catedral por una de las ventanas del cimborio. A la vez, una sección de tropas sitiadoras, al mando del general Paredes, avanzó por el rumbo del Paseo, y otra á las órdenes de Santa Anna pasó á situarse en las cercanías de la Calzada de la Viga, apoyando su fuerza en San Antonio Abad. La de Paredes fué vigorosamente, y con éxito, rechazada por los destacamentos que guarnecían los edificios de San Francisco, Santa Isabel y Hospital de Terceros; la de Santa Anna sostuvo el día 3 de octubre una empeñada y reñida acción que libraron, por parte de los sitiadores, el general don Julián Juvera, que debía gran número de servicios personales al presidente, y por parte de los sitiados el mismo don Anastasio Bustamante, don Valentín Canalizo y don José Antonio Mozo, que atacaron durante varias horas, y sin fruto alguno, al enemigo, que ocupaba el puente de Jamaica y una casa sita á su entrada; la noche sobrevino imponiendo treguas á los combatientes, que de una y otra parte sufrieron daños de importancia. De la del gobierno quedaron heridos el general de división don Antonio Mozo y el teniente coronel don Francisco Sánchez, jefe de la escolta de Bustamante. Éste, á quien desde los primeros días de setiembre había representado el ayuntamiento solicitando que en bien de la población hiciese salir de la ciudad á las tropas, librándola así de los destrozos de la guerra, á lo que contestó no ser otro su deseo sino el de evitar daños á la capital, vió con pena que los sitiadores habíamla maltratado sin consideración alguna desde el 1.º de octubre, y el 5 resolvió evacuarla y situarse en la villa de Guadalupe: así lo ejecutó en las primeras horas de dicho día, convencido de que no le quedaba otro recurso para poner término á aquella tan inútil como prolongada lucha. Don Javier Echeverría, y los ministros de Hacienda y Relaciones habíanse retirado de sus puestos: las Cámaras estaban en suspenso, y no funcionaba otra autoridad que la del ministro de la Guerra Almonte, mal visto aún por los mismos militares y desprestigiado por el participio directo que, según don Carlos Bustamante, había tomado en la desairada proclamación de los federalistas del Seminario: la falta de recursos de toda especie era absoluta, escaseaban los víveres, y la capital, de la que salieron cuantos vecinos tuvieron posibilidad de hacerlo, presentaba un aspecto desolado y entristecedor. El general en jefe, firme en no desistir de la renuncia que de la presidencia había hecho con todas las formas legales en 29 de setiembre, y le había sido admitida por la Cámara de diputados, ni siquiera respondió á la excitativa del Poder Conservador para que volviese al desempeño de la suprema magistratura: esa misma conducta siguió don Melchor Múzquiz, excitado también por aquel Poder para que se encargase del mando, que en tal conflicto le correspondía. En cuanto Santa Anna supo la marcha del presidente

y de sus tropas por la calzada de Guadalupe, la emprendió también en persecución de ellas: al llegar á las inmediaciones de la villa vió que formaban en batalla y desde luego hizo él lo mismo. Quedando unos y otros fuera de tiro de fusil, el presidente mandó romper el fuego de cañón, pero poco daño hizo á Santa Anna, pues sólo le llegaban las balas de uno de á doce que mandaba el capitán don Patricio Gutierrez: las de otros tres cañones de á cuatro que habían comenzado á jugar, no llegaban á la línea enemiga, que sí perjudicaba mucho á la del gobierno con su artillería: viéndolo Bustamante, dictó alguna orden relativa á la caballería, y tomando su lanza y dirigiéndose á don Valentín Canalizo le dijo, usando de su exclamación favorita: «—¡Hombre! ¡hombre! Este va á ser otro Gallinero.» En aquellos momentos se le acercó el general Almonte y le dió cuenta de que Santa Anna solicitaba entrar en comunicaciones: el presidente general en jefe mandó suspender todo movimiento y en ambos campos resonó á la vez el toque de «alto el fuego.» Las tropas del gobierno se retiraron á la villa de Guadalupe, habiendo perdido treinta y siete hombres entre muertos y heridos. A las siete y media de la noche del 5, Santa Anna, de su campo en la Punta del Río, dirigió á don Anastasio Bustamante el oficio siguiente:

«Exmo. Sr.: Mi corazón se conmueve cada vez que me veo en el caso de tener que hacer uso de las armas contra unos compañeros que en otras épocas hemos militado juntos por la causa santa de la independencia y de los derechos de la nación; y aunque con el ejército de mi mando, compuesto de nueve mil veteranos que S. E. tiene á su frente, no puede ser dudosa la victoria, atendidas las ventajas que V. E. no desconoce en mi favor, sin embargo, quiero aún extender una mano amiga á V. E. y á cuantos le obedecen, asegurándole que mis brazos están abiertos para estrechar á mis antiguos camaradas, echándose un velo sobre nuestras diferencias, siempre que V. E. se adhiera á los principios que el ejército y la nación proclaman actualmente, pues no es posible que ni V. E. ni sus subordinados puedan desear el entronizamiento de la demagogia que algunos años hace ha combatido V. E. y que por este servicio los representantes de la nación le han condecorado con una cruz que lleva en el pecho. Si V. E., como lo deseo sinceramente, admite mi proposición, sírvase V. E. manifestármelo inmediatamente, para en este caso tener el gusto, por mi parte, de dar así un día de júbilo á todos los buenos mexicanos, interesados en la paz y en la ventura de su patria.»

A las cuatro de la mañana del 6, Bustamante contestó que, abundando en los mismos deseos de restablecer la paz, había nombrado dos comisionados que entendiesen en el asunto, suplicándole indicase un punto en que pudieran tener lugar las conferencias. Santa Anna envió un oficial al campo de Bustamante para conducir á los comisionados á la Presa de la Estanzuela, lugar intermedio elegido para su reunión con los del enemigo. Representaron al presidente los

generales don Valentín Canalizo y don Benito Quijano, y á Santa Anna los de igual clase don José María Tornel y don José Ignacio Gutiérrez. Canjeados los respectivos poderes convinieron á las nueve y media de la noche del 6 en que un olvido perpetuo y sincero de cualesquiera errores fuese la base de la reconciliación: al primer Congreso constitucional serían sometidos todos los actos del gobierno del señor Bustamante, del interino, que le sucedió en agosto, y del provisional, que se instalaría con arreglo al Plan de Tacubaya: de éste se obtendría retiro ó jubilación para los militares y empleados que lo solicitasen: las fuerzas del gobierno se pondrían á las órdenes de Santa Anna, que les dispensaría toda clase de consideraciones como á soldados de la patria ¹. Ratificados estos convenios por ambos jefes, don Anastasio Bustamante dirigió una sentida proclama á los militares que hasta última hora le permanecieron fieles, siendo de todo punto falso todo lo que dice el autor del *Gabinete Mexicano* «sobre que en Guadalupe el general Bustamante ya no contaba con su ejército y más temía de sus oficiales que del enemigo.» La división, nos escribe un oficial testigo de aquellos sucesos, estaba entusiasmada y deseosa de batirse: en la tropa no hubo el día 5 deserción alguna, y por lo que hace á los oficia-

1 CONVENIO DE LA PRESA DE LA ESTANZUELA

«Reunidos en la Presa de la Estanzuela el Exmo. Sr. general de división D. Valentín Canalizo y el Sr. general de brigada D. Benito Quijano, y los Sres. generales de brigada D. José María Tornel y don José Ignacio Gutiérrez, comisionados los primeros por el Excelentísimo Sr. general de división, benemérito de la patria D. Anastasio Bustamante, general en jefe de las tropas situadas en la ciudad de Guadalupe Hidalgo, y los segundos por el Exmo. Sr. general de división, benemérito de la patria D. Antonio López de Santa Anna, general en jefe del ejército de operaciones, con el objeto de discutir y acordar los términos en que pueda llegarse al término de la guerra civil, proporcionando á la generosa nación mexicana los medios de que necesita para sostener su dignidad y decoro entre las civilizadas y los más seguros para la sincera y cordial conciliación de todos sus hijos, después de canjeados sus poderes, convinieron en los artículos siguientes:

«ARTÍCULO 1.º Desde este momento se restablecen las relaciones íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mexicana, y ni ahora, ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares como los no militares, comprometiéndose los Exmos Sres. generales en jefe y las fuerzas beligerantes, á que este olvido sea perpetuo y sincero.

«ART. 2.º Los actos del gobierno del Exmo. Sr. general don Antonio López de Santa Anna.

«ART. 3.º Los Exmos. Sres. generales en jefe de ambas fuerzas beligerantes quedan comprometidos á interponer su respetable influjo con el gobierno que se establezca, á fin de que se dé su retiro ó licencia á los Sres. generales, jefes y oficiales que lo soliciten, y su cesantía ó jubilación á los empleados que lo pretendan.

«ART. 4.º Ratificado el presente convenio por los Exmos. señores generales en jefe de las fuerzas beligerantes, las situadas en Guadalupe se pondrán á las ordenes del Exmo Sr. general D. Antonio López de Santa Anna, quien les dispensará las consideraciones que merecen los soldados de esta parte del ejército que tanto contribuyeron á conquistar la independencia de la patria, y cuyos brazos y denuedo pueden ser tan útiles en cualquiera guerra extranjera.

«ART. 5.º El presente convenio será ratificado á las tres horas de firmado por los comisionados de una y otra parte. Presa de la Estanzuela, Octubre 6 de 1841. A las nueve y media de la noche.— Valentín Canalizo. — Benito Quijano. — José María Tornel. — José Ignacio Gutiérrez. — Ratifico este convenio. — Antonio López de Santa Anna. — Ratifico este convenio. — Anastasio Bustamante.»

les, unos por sus opiniones políticas, otros por adhesión á la persona del presidente y los más por cumplir sus deberes, á fuer de militares pundonorosos, todos estaban prontos á obedecer ciegamente las órdenes de su general: consideraciones de otro género deben haber determinado á éste dar fin á una lucha que pudo haber seguido sosteniendo. Hé aquí la proclama del general presidente:

«¡Compañeros de armas! Después de apurarse por parte del Gobierno y por la mía todos los medios de conciliación, nos hallábamos frente á frente del peligro y mi corazón se destrozaba viendo que nuestra contienda era de hermanos y que el triunfo de unas ú otras fuerzas insultaría la desventura de la patria. En estas circunstancias me dirige el Exmo. Sr. general don Antonio López de Santa Anna una comunicación en que manifiesta los deseos de un avenimiento favorable á los intereses de la patria y de los vuestros. Estos eran mis conatos: los habia expresado con toda ingenuidad, sacrificando honores, poder, amor propio y cuanto el hombre tiene de más querido en el mundo. Reuní á los Sres. generales, jefes y oficiales, y con su acuerdo se nombraron los comisionados que firman el convenio, en que aseguradas vuestras garantías, en que respetadas vuestras personas y empleos, se considera vuestro valor eminente y se establecen las bases de una reconciliación sincera que os ruego afirméis más y más olvidando todo resentimiento y ofensa personal. El imperio de las circunstancias me separa de vosotros muy á pesar mío: pero queda á la cabeza de esta parte del ejército el bizarro general Canalizo. Sabéis que como yo os profesa un afecto personal; obedecedlo: sed fieles á vuestras banderas: la lealtad y el honor son respetados de todos los partidos. Se me habló recordando la independencia de la patria: esta voz para mí tiene una magia irresistible. Mi reposo, mis afecciones, mi orgullo, todo lo he sacrificado por ella: defendedla á toda costa: defended la integridad del territorio: conservaos fieles á la causa del orden y del gobierno. ¡Compañeros! Tengo un vivo sentimiento al separarme de vuestro lado porque sois valientes y leales, porque sois modelo de subordinación y virtud. La mano del tiempo pondrá en su verdadero punto de vista á los hombres y á las cosas. No quiero más sino que me acompañe al sepulcro vuestra amistad, ya que hasta él llevaré la inefable satisfacción y decidido afecto que hacia vosotros me ha inspirado este noble comportamiento.»

El autor del *Gabinete* dice lo que sigue acerca de los últimos momentos del gobierno de don Anastasio, y de su salida del país: «antes de marchar, repartió á los pobres de la villa de Guadalupe la mitad de lo que había recibido para el viaje: dióselo Dios feliz hasta la Habana, donde se le recibió y trató con la magnificencia de un príncipe, pues cuando no hubiese sido recomendado por la bondad del señor enviado español, antes que allí se presentase en persona, ya se tenía idea de estos sucesos y de sus virtudes.»

El *Diario del gobierno* del 7 de octubre describió así el triunfo de los conjurados: «A las cuatro de la tarde un repique á vuelo en la catedral, que siguió después en todas las iglesias, anunció la llegada á la

Garita de Peralvillo del excelentísimo señor general benemérito de la patria, don Antonio López de Santa Anna, adonde salió á recibirlo el excelentísimo señor gobernador del Departamento don Luis Gonzaga Vieyra, con el que vino al Palacio Nacional. A su entrada se hallaban el excelentísimo ayuntamiento y comisiones de las comunidades religiosas, corporaciones y multitud de individuos particulares, quienes lo felicitaron por su plausible llegada. Salió en seguida al balcón principal, viendo desfilas las tropas, que en número de más de nueve mil hombres de todas armas y treinta y tres piezas de diversos calibres, continuaron pasando hasta cerca de la oración. Por último, los excelentísimos señores generales don Gabriel Valencia y gobernador del Departamento, con el excelentísimo ayuntamiento y corporaciones, pasaron á la catedral, donde se cantó un solemne *Te Deum*. A pesar de la lluvia, un inmenso pueblo ocupaba todas las calles y balcones del tránsito, manifestando de un modo muy expreso su júbilo, y aumentó su entusiasmo al ver á la cabeza de la columna al excelentísimo señor general Valencia, que al encontrar al excelentísimo señor general don Valentín Canalizo se abrazaron cordialmente, continuando éste al lado de aquél. Esta unión placentera de todos los valientes militares se ha hecho extensiva á todas las clases de la sociedad, y nadie podría creer, sino al verlo, los fructuosos y admirables efectos de la unión entre todos los hijos de una misma familia. ¡Jamás se rompan tan placenteros vínculos, y la patria indudablemente se elevará al rango á que la tiene destinada la Providencia que vela tan visiblemente en favor de la República Mexicana!»